



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

AGTA DE ADMISION, EVALUACION y CALIFICACION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA No. 087-2024-INSNSB-1

"CONTRATACION ANUAL DE SUMINISTRO DEL PRODUCTO FARMACEUTICO: INCLUIDO EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES - TACROLIMUS, 1 mg, TABLETA"

En la ciudad de Lima, siendo el 26 de febrero del 2025, se reunieron en las Oficina del Equipo de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, sito en Av. de la Rosa Toro No. 1399, Urbanización Jacarandá II - San Borja, los miembros del Comité de Selección designados mediante formato No. 04 DCS No. 130-2024-UAD-INSNSB, de fecha 06 de noviembre de 2024: Jackeline Flor Galarza Rojas (Presidente - Titular), Pamela Soto Pardo (Primer Miembro - Titular) y Liliana Patricia Nole Agüero (Segundo Miembro - Titular) para conducir el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 087-2024-INSNSB-1 derivada de la SIE N°18-2024-INSNSB-1 - CONTRATACION ANUAL DE SUMINISTRO DEL PRODUCTO FARMACEUTICO: INCLUIDO EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES - TACROLIMUS, 1 mg, TABLETA".

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el portal del SEACE, se da cuenta del registro electrónico de participantes inscritos, extraído dicha plataforma SEACE:

Table with 6 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado. Contains 5 rows of participant data.

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En virtud de lo expuesto, con fecha 03 de febrero del 2025, según calendario registrado en el SEACE, se llevó a cabo el Acto de presentación de ofertas (vía electrónica) a través de la plataforma SEACE, según detalle:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : AS-SM-87-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION ANUAL DE SUMINISTRO DEL PRODUCTO FARMACEUTICO: INCLUIDO EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES, TACROLIMUS, 1 mg, TABLETA

Table with 5 columns: Nro. ítem, Descripción del ítem, Fecha Presentación, Hora Presentación, Forma de presentación. Contains 3 rows of offer details.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### III. ADMISIÓN DE OFERTAS

Se verifica que ésta se encuentra debidamente visada y foliada correlativamente en cada una de sus hojas. A continuación, siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones en el cual se indica lo siguiente:

*"73.2 Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida"* (Énfasis agregado).

Se realizó la siguiente revisión:

REQUISITOS	POSTOR	ÍTEM 1	
		NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C	H REPS S.A.C.
a)	Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo No. 01)	Cumple	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Cumple
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo No. 02)	Cumple	Cumple
d)	Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases (Anexo No. 03)	Cumple	Cumple
e)	Copia simple del Certificado de buenas prácticas de almacenamiento	Cumple	Cumple
f)	Copia simple del Certificado de buenas prácticas de manufactura	Cumple	Cumple
g)	Copia simple del Registro sanitario o certificado de Registro Sanitario	Cumple	Cumple
h)	Copia simple del Certificado de análisis o protocolo de análisis	Cumple	Cumple
i)	Copia simple de los rotulados de envase inmediato, mediano e inserto	Cumple	Cumple
j)	Copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Cumple	Cumple
k)	Estar dentro de la lista de Formulaciones de Tacrolimus de 0.5 y 1mg registrados en la FDA-DIGEMID con estudios de equivalencia terapéutica, del anexo 1, de la ficha técnica	No Cumple*	Cumple
l)	Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo No. 04)	Cumple	Cumple
m)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo No. 05)	No corresponde	No corresponde
n)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo No. 06	Cumple	Cumple
	<b>CONDICIÓN</b>	<b>No Admitida</b>	<b>Admitida</b>

\*Se debe tener presente que, el comité de selección solicitó la opinión técnica del Servicio de Farmacia para determinar el cumplimiento del literal k) del numeral 2.2.1.1. del capítulo II de las bases integradas. El cual mediante correo electrónico indico lo siguiente:





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"(...) En función a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°024-2018-S.A. que aprueba mediante Resolución Ministerial N°404-2021-MINSA el listado de medicamentos para la exigencia de la presentación de estudios de equivalencia terapéutica para demostrar la intercambiabilidad, donde se encuentra el producto farmacéutico TACROLIMUS 1MG TAB y TACROLIMUS 0.5MG TAB.

Los medicamentos son bioequivalentes si ambos alcanzan la circulación sistémica de modo similar, logrando las mismas concentraciones en la sangre, es decir que son igualmente biodisponibles y en consecuencia su eficacia y seguridad son las mismas (...)"

Se indica que las ofertas presentadas al procedimiento han cumplido con acreditar fehaciente y objetivamente la presentación de los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección.

**IV. EVALUACIÓN DE OFERTAS ADMITIDAS**

Se procede a evaluar la oferta admitida a fin de determinar el puntaje y orden de prelación, según el factor de evaluación enunciado en el capítulo IV de las Bases del procedimiento y según lineamiento establecido en el numeral 74.1 del Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones:

ÍTEM	VALOR ESTIMADO	POSTOR	OFERTA ECONÓMICA	FACTOR	PUNTAJE			ORDEN DE PRELACIÓN
					INICIAL	BONIF 5%	TOTAL	
1	S/ 71,232.00	H REPS S.A.C.	S/ 71,232.00	PRECIO	100.00	NO APLICA	100.00	1

**V. CALIFICACIÓN**

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el único postor que obtuvo el primer lugar, según orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases.

En ese sentido, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 75.1. *Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.*

Postor: H REPS S.A.C.		DETALLE	
REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE
<b>A. CAPACIDAD LEGAL</b>			
<u>Requisitos:</u> Resolución Directoral de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al Establecimiento Farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por las Autoridades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente.		X	
<u>Acreditación:</u> Copia de Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico.			
<b>SITUACION</b>		<b>CALIFICADO</b>	





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Salud del  
Niño - San Borja



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## VI. ACUERDOS

6.1 De acuerdo a la admisión, evaluación y calificación de ofertas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°87-2024-INSNSB-1 - CONTRATACION ANUAL DE SUMINISTRO DEL PRODUCTO FARMACEÚTICO: INCLUIDO EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES - TACROLIMUS, 1 mg, TABLETA, se obtiene el siguiente resultado:

ÍTEM	POSTOR	ADMISIÓN	EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN
			PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN	
1	H. REPSS.S.A.C.	ADMITIDO	100.00	1º	CALIFICA

Por consiguiente, se aprobó el acta sin observación alguna, procediéndose a suscribir en señal de conformidad.

Pamela Soto Pardo  
Primer Miembro

Liliana Patricia Nole Agüero  
Segundo Miembro

Jackeline Flor Galarza Rojas  
Presidente Titular



PERÚ

Ministerio  
de SaludInstituto Nacional de Salud del  
Niño - San Borja

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°87-2024-INSNSB-1**

**“CONTRATACION ANUAL DE SUMINISTRO DEL PRODUCTO FARMACEÚTICO:  
INCLUIDO EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES - TACROLIMUS, 1 mg,  
TABLETA”**

En la ciudad de Lima, siendo el 10 de marzo del 2025, se reunieron en las Oficina del Equipo de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, sito en Av. de la Rosa Toro No. 1399 , Urbanización Jacarandá II – San Borja, los miembros del Comité de Selección designados mediante formato No. 04 DCS No. 130- 2024-UAD-INSNSB, de fecha 06 de noviembre de 2024: Jackeline Flor Galarza Rojas (Presidente - Titular), Pamela Soto Pardo (Primer Miembro – Titular) y Liliana Patricia Nole Agüero (Segundo Miembro - Titular) para conducir el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 087-2024-INSNSB-1** derivada de la SIE N°18-2024-INSNSB-1 - **CONTRATACION ANUAL DE SUMINISTRO DEL PRODUCTO FARMACEÚTICO: INCLUIDO EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES - TACROLIMUS, 1 mg, TABLETA”**.

**I. ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

Concluidas las etapas de admisión, evaluación y calificación, de acuerdo a los resultados obtenidos, el Comité de Selección acuerda por UNANIMIDAD, lo siguiente:

- **Otorgar la Buena Pro** del procedimiento de selección AS N°87-2024-INSNSB-1 correspondiente a la **CONTRATACION ANUAL DE SUMINISTRO DEL PRODUCTO FARMACEÚTICO: INCLUIDO EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES - TACROLIMUS, 1 mg, TABLETA** al postor **H REPS S.A.C.**, por el monto de S/ 71,232.00 (Setenta y Un Mil Doscientos Treinta y Dos con 00/100 soles), el cual ocupa el 1° lugar, según el siguiente cuadro que paso a detallar:

N°	POSTOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	H REPS S.A.C.	S/ 71,232.00	100.00	1°

- Publicar en el SEACE, conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Siendo las 10:00 horas del 10 de marzo del 2025, se dio por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad la presente acta.

Pamela Soto Pardo  
Primer Miembro

Liliana Patricia Nole  
Agüero Segundo Miembro

Jackeline Flor Galarza Rojas  
Presidente Titular